



## Trámites para la constitución de una Sociedad Cooperativa

### 1. Certificación del Servicio Central del Registro de Cooperativas

Se solicitará esta certificación al objeto de asegurarse de que el nombre elegido no corresponde a ninguna otra cooperativa existente en:

#### **Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social**

C/ Pío Baroja, 6

28071 MADRID

Tel.: (91) 4090941

Fax: (91) 5749603

### 2. Asamblea Constituyente

Dentro del periodo preparatorio previo a la constitución de la sociedad cooperativa, se celebrará dicha asamblea, que estará formada por todos los promotores de la sociedad, teniendo cada uno, un voto. Además se nombrará un presidente y un secretario entre los promotores asistentes.

Las decisiones a adoptar son: nombramiento del gestor o gestores que han de realizar los actos para la inscripción de la cooperativa, clase de cooperativa que se quiere constituir, aprobación de los estatutos sociales, nombramiento de los cargos del primer Consejo Rector, el Interventor o Interventores y en su caso el Comité de Recursos, designación en su caso de las personas que han de otorgar la escritura de constitución, forma y plazo en que los promotores deberán desembolsar la aportación obligatoria mínima para ser socio, aprobación de los valores de las aportaciones no dinerarias.

### 3. Solicitud de calificación de los estatutos de la sociedad

Este paso no es obligatorio salvo que se haya acordado por la Asamblea Constituyente, pero es recomendable pues evita problemas a la hora de su

inscripción.

La calificación de la sociedad podrá solicitarse al Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, cuando se trate de cooperativas de segundo o ulterior grado, cooperativas de crédito y cooperativas de primer grado que tengan ámbito superior al provincial, correspondiendo al Instituto Canario de Formación y Empleo la calificación de las cooperativas de primer grado de ámbito provincial.

La solicitud de calificación se realizará en el Instituto Canario de Formación y Empleo correspondiente al domicilio de la cooperativa en:

<b>Gran Canaria</b>	<b>Tenerife</b>
Instituto Canario de Formación y Empleo C/ República Dominicana, 4 35010 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: (928) 30 79 00 Fax: (928) 30 79 08	Instituto Canario de Formación y Empleo Avda. Príncipe de España, s/n Polígono de Ofra 38010 Santa Cruz de Tenerife Tel.: (922) 60 46 00 Fax: (922) 64 53 41

Mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Instancia de solicitud dirigida a la autoridad laboral que corresponda de acuerdo con el tipo de cooperativa.
- Proyecto de Estatutos, dos ejemplares, firmado al menos por cinco los promotores si la cooperativa proyectada va a ser de primer grado; o dos personas (representantes de otras tantas cooperativas) si la entidad que se proyecta va a ser de crédito o bien segundo o ulterior grado, debiendo figurar junto a las firmas los nombres y apellidos de todos los firmantes.
- Dos ejemplares del Acta de la Asamblea constituyente.
- Certificación del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, en la que se exprese la no coincidencia del nombre propuesto para la cooperativa con el de ninguna otra existente.
- Autorización del Ministerio de Economía y Hacienda cuando se trate de cooperativas de crédito.

#### **4. Otorgamiento de la Escritura Pública de constitución**

El otorgamiento de la escritura pública deberá realizarse por las personas designadas por la asamblea constituyente. Si fuese otorgada por la totalidad de los promotores no será necesaria la elaboración de Asamblea Constituyente. Una vez otorgada la escritura y en el plazo de dos meses se deberá solicitar su inscripción en el Registro de Cooperativas.

## **5. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados**

Las cooperativas están exentas en su constitución del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

No obstante, es necesario formalizar dicho impuesto ante la Consejería de Hacienda, cumplimentando el modelo oficial núm. 600, presentando la copia de la escritura pública para su posterior inscripción en el Registro correspondiente.

<b>Tenerife</b> Delegación de Hacienda. Av. de José Antonio, nº 8 38003 Santa Cruz de Tenerife Tel.: (922) 84 20 00	<b>Gran Canaria</b> Plaza de los Derechos Humanos, nº1 35071 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928 30 20 00
<b>La Gomera</b> Administración de Hacienda Av. De Colón, nº 15 38800 San Sebastián de la Gomera Tel.: (922) 87 13 74	<b>Fuerteventura</b> Administración de Hacienda. Av. 1º de Mayo, nº 92 35600 Fuerteventura Tel.: (922) 85 22 00
<b>El Hierro</b> Administración de Hacienda. Av. de Dacio Darias, nº 105 38900 Valverde Tel.: (922) 55 07 79	<b>Lanzarote</b> Administración de Hacienda. C/ Vargas, nº 6 35500 Lanzarote Tel.: (928) 80 24 19
<b>La Palma</b> Administración de Hacienda. Carretera de Bajamar, nº 10 38700 Santa Cruz de La Palma Tel.: (922) 41 12 16	

## **6. Solicitud del Código de Identificación Fiscal**

La solicitud del Código de Identificación Fiscal se realizará en la Delegación Provincial de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal de la cooperativa, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud cumplimentado.
- Primera copia o fotocopia de la Escritura de Constitución.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la solicitud cuando se trate de cargo directivo, o fotocopia de poder notarial cuando se trate de apoderado.
- Solicitud de calificación-clasificación fiscal de la cooperativa (tres ejemplares).

Si la documentación presentada es correcta, se le asignará provisionalmente a la cooperativa el Código de Identificación, que figurará en el ejemplar para el interesado del impreso de solicitud, debiendo retirar en el plazo de seis meses la Tarjeta de Identificación Fiscal definitiva, mediante la presentación de dicho ejemplar y la primera copia de la Escritura de constitución.

Debe dirigirse a la Delegación de Hacienda de la provincia en la que la sociedad tenga el domicilio:

<p style="text-align: center;"><b>Gran Canaria</b> Plaza de los Derechos Humanos, s/n 35071 Las Palmas G.C. Tel.: (928) 36 11 22 Fax: (928) 36 57 49</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tenerife</b> Avda. José A. primo de Rivera, 8 38071 Sta. Cruz de Tenerife Tel.: (922) 24 21 11 Fax: (922) 24 14 39</p>
--	--

## **7. Inscripción en el Registro General de Cooperativas**

La misión de este Registro es similar a la del Registro Mercantil. Requiere la presentación ante el Instituto Canario de Formación y Empleo de los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción dirigida a la autoridad laboral que corresponda.
- Primera copia y tres copias simples, cuatro cuando se trate de cooperativas de crédito de la Escritura de constitución.
- Declaración sobre la clase de actividad que la cooperativa va a desarrollar, identificándola con la numeración y nomenclatura

establecidas en el anexo del Decreto 2518/74, de 9 de agosto.

Debe dirigirse en:

<p><b>Gran Canaria</b> Instituto Canario de Formación y Empleo C/ República Dominicana, 4 35010 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: (928) 27 88 08 Fax: (928) 27 90 95</p>	<p><b>Tenerife</b> Instituto Canario de Formación y Empleo Avda. Príncipe de España, s/n Polígono de Ofra 38010 Santa Cruz de Tenerife Tel.: (922) 60 46 00 Fax: (922) 64 53 41</p>
---	---